

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de la resolución de 6 de julio de 2023 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Estado: Cerrada

Referencia: 707413

Objeto de la convocatoria:

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a personas de equipos directivos de Pymes en todo el territorio nacional.

El objetivo de estas ayudas es incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

Publicación oficial: 11/07/2023

Fecha inicio convocatoria: 11/07/2023

Fecha fin convocatoria: 10/09/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FONDOS NEXT GENERATION

Presupuesto: 98.332.000 euros

Organismo gestor: Administración General del Estado

Ministerio: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Órgano:

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: España

Beneficiarios:

NUEVA CONVOCATORIA



Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades de formación reconocidas en España siempre que estén válidamente constituidas al menos, desde, tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de la convocatoria, dispongan de al menos, un establecimiento o sucursal, en España en el momento de presentación de la solicitud, y de dos años, al menos, de experiencia en formación a personas directivas en el ámbito de la transformación digital.

Cuantía de la ayuda:

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 98.332.000 euros, que corresponden a la formación de 37.820 personas de equipos directivos de Pymes.

Actividades subvencionables:

Programa formativo en el que se abordarán, al menos, los contenidos reflejados en el Anexo 1, ¿Contenido Generación Digital PYMES: personas de equipos directivos de Pymes?, siguiendo la estructura detallada que se recoge en el documento ¿Syllabus? disponible en la sede electrónica de la Fundación EOI.

La tipología de actividades formativas del programa de formación constará de dos tipos de actividades:

- Sesiones Formativas: clases en grupo en las que se impartirán las materias del programa.
- Mentorización: asesoramiento por parte de un mentor, orientado a responder a necesidades específicas de cada alumno y a facilitarle la puesta en práctica de los conocimientos y competencias adquiridos durante el programa formativo, aplicándolos al desarrollo del plan de transformación de su pyme. Las actividades de mentorización deberán realizarse de manera individual. En el caso de participantes de la misma empresa o de diferente empresa, pero con diagnóstico y necesidades análogas, la mentorización podrá realizarse de forma grupal, con un máximo de 3 participantes y el tiempo destinado por cada uno contará de forma independiente en su bolsa de horas máxima subvencionable.

Requisitos:

Dada la calidad académica de excelencia requerida para conseguir el éxito en el cumplimiento del objetivo de estas formaciones, además de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden ICT/1081/2022 de 7 de noviembre, los beneficiarios deberán acreditar que:

- Están legalmente constituidos, al menos, desde tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de esta convocatoria.
- Disponen de, al menos, un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.
- Son entidad de formación reconocida en España.
- Disponen de, al menos, dos años de experiencia en formación a personas directivas en el ámbito de la transformación digital.
- Disponen de recursos económicos y materiales suficientes para ejecutar la ayuda solicitada, entendiendo como tales disponer de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, por un importe de al menos el 50% del importe de la ayuda total solicitada.
- Disponen de recursos humanos suficientes para ejecutar la ayuda solicitada, entendiendo como tales disponer, en el momento de presentación de la solicitud, al menos el equivalente a tres personas a tiempo completo con relación laboral con la entidad. Se deberán comprometer, asimismo, a mantener estos recursos a lo largo del

NUEVA CONVOCATORIA



período de desarrollo de las actividades objeto de la subvención.

Solicitud:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707413>

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-B-2023-21353&acc=Verificar&fix_bug_chrome=foo.pdf

Bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/12/pdfs/BOE-A-2022-18584.pdf>